



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

PRESENTACIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P., consciente de las necesidades de los jóvenes y su compromiso con la comunidad por su formación profesional ha constituido incentivos económicos en forma de estímulo a estudiantes de los programas académicos, tomando como referencia su situación económica y académica de alto rendimiento.

Por lo cual podrán ser acreedores a un apoyo económico en una de las tres modalidades:

1. **Estímulo de Excelencia Académica**, como reconocimiento a su desempeño académico, el cual cubrirá el 100% del pago de reinscripción para alumnos que tienen un **promedio general** de 91 a 100.
2. **Estímulo para el Programa Inglés**, es subsidiado con apoyos económicos que ingresan al Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, por concepto de cuota de recuperación del idioma inglés, el cual se podrá otorgar de manera parcial o total con relación al pago de reinscripción del alumno a cursar el programa de inglés.
3. **Estímulo al Mérito Deportivo y Cultural**, el estudiante podrá recibir de manera parcial o total con relación al pago de reinscripción al ser propuesto por el Coordinador de Deportes con visto bueno de la Subdirección de Planeación por ser un alumno de alto rendimiento deportivo en cualquier disciplina o taller cultural impartido por el Instituto.

Este tipo de becas tienen como **objetivos**:

- ✓ Disminuir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de sus estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten la permanencia de los estudiantes en los programas académicos.
- ✓ Apoyar en la disminución de los índices de reprobación.
- ✓ Incentivar a alumnos con alto rendimiento académico y con carencias económicas que limitan la continuación de sus estudios de nivel superior.
- ✓ El reconocimiento a los estudiantes por su ardua participación en eventos deportivos y culturales que logran representar a la Institución, sin descuidar su Ingeniería.

Los términos, condiciones y requisitos para ser acreedor al estímulo se aplicarán mediante normatividad de cada uno de los apoyos y se publicarán mediante convocatoria.



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

Normatividad para el otorgamiento del Estímulo de Excelencia Académica

Objetivo

Otorgar el estímulo de excelencia como reconocimiento por su esfuerzo y dedicación a los alumnos con alto desempeño académico.

Duración del estímulo

El estímulo se otorgará durante un semestre.

Monto del estímulo

El monto del estímulo cubrirá el 100% en el pago de Reinscripción, para alumnos que tienen un **PROMEDIO GENERAL EN LA CARRERA DE 91 A 100**, (comprobar mediante constancia oficial)

El número de estímulos a otorgar estará en función del presupuesto destinado para este incentivo.

Requisitos

Para ser candidato al estímulo de excelencia se requiere cumplir con lo siguiente:

- a) **No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (BECA DE MANUTENCION, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes beneficiados para continuar sus estudios.**
- b) Contar con un PROMEDIO GENERAL EN LA CARRERA DE 91 A 100 (comprobar mediante constancia oficial).
- c) No haber recurrido alguna materia en toda la carrera, aplicado examen especial o causar baja temporal.
- d) Entregar solicitud en el Departamento de Desarrollo Académico.
- e) Presentar constancia de calificaciones que avale un promedio general mínimo de 91 en toda la carrera y que indique ser alumno regular.
- f) Realizar estudio socioeconómico en el Departamento de Desarrollo Académico.
- g) El alumno beneficiado con el estímulo deberá realizar un servicio social en la carrera a la que pertenece, por un tiempo de 50 horas.
- h) Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas, quedará imposibilitado de volver a renovar,

Canal de...



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

1. Motivos de no renovación

1. Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente Normatividad.
2. Cuando cause baja temporal y definitiva del ITS RV.
3. Cuando incurra en una falta al reglamento general de alumnos del ITS RV.
4. Por falsear información.
5. Incumplimiento del servicio social de 50 horas.

Carla Duque

LIC. CARLA DUQUE REYES

Jefa de Desarrollo Académico

ELABORÓ

Eduardo Darío Mata Torres

MTRO. EDUARDO DARÍO MATA TORRES

Subdirector Académico

REVISÓ

Gerardo Martínez Sánchez

LIC. GERARDO MARTINEZ SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL

AUTORIZÓ

NOTA: EN TODOS LOS CASOS ENTREGAR COPIA DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCION PROPORCIONADO POR CAJA, O EN SU DEFECTO COPIA DE LA PRORROGA CORRESPONDIENTE.



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

Normatividad para el otorgamiento de Estímulo al Mérito Deportivo y Cultural

El estímulo al mérito deportivo y cultural sólo es aplicable para aquellos alumnos que forman parte de los equipos deportivos y talleres culturales representativos del ITS RV y que cumplan los requisitos que marca la presente normatividad.

Duración del Estímulo

El estímulo se otorgará como apoyo al pago parcial o total de su reinscripción al periodo enero-junio de 2020 en que corresponde la convocatoria.

El número de estímulos a otorgar estará en función del presupuesto destinado para este incentivo.

Para ser candidato a obtener un estímulo se requiere cumplir lo siguiente:

Requisitos:

a) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (MANUTENCION, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes beneficiados para continuar sus estudios.

b) Ser propuesto por la Coordinación de Deportes, con visto bueno por la Subdirección de Planeación. (Presentar constancia que lo acredite).

c) Carta compromiso de cumplir con los entrenamientos, juegos y actividades planeadas por el entrenador.

d) Entregar la solicitud correspondiente en el Departamento de Desarrollo Académico, acompañada de la documentación que compruebe su situación académica.

Si eres alumno de 2º semestre o posterior que solicita por primera vez:

e) Presentar constancia oficial que avale un promedio mínimo de 80 en el semestre inmediato anterior, que indique ser regular.

Condiciones y Obligaciones:

1) El monto del estímulo puede llegar a cubrir hasta el 100% en el pago de reinscripción del periodo enero-junio de 2020, con base al siguiente tabulador con referencia promedio obtenido en bachillerato o en el semestre inmediato anterior.

Canal de



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

PROMEDIO	PORCENTAJE
80 a 85	50%
86 a 90	75%
91 a 100	100%

- 2) El poseedor del estímulo al mérito deportivo y cultural realizará un servicio de apoyo, en la coordinación deportiva en el semestre que solicita el beneficio por un tiempo de 50 horas.
- 3) Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas, quedará imposibilitado de volver a renovar.

2. Requisitos para la renovación del estímulo.

a) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (MANUTENCION, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes beneficiados para continuar sus estudios.

b) Llenar una solicitud de estímulo y entregarla en el Departamento de Desarrollo Académico.

c) Ser propuesto por la Coordinación de Deportes, con visto bueno por la Subdirección de Planeación. (Presentar constancia que lo acredite).

d) Presentar constancia oficial que avale un promedio mínimo de 80 en el semestre inmediato anterior, que indique ser regular.

e) Asistencia a los entrenamientos, juegos deportivos o talleres culturales con un porcentaje del 100% avalado por el entrenador deportivo o maestro de la actividad cultural.

f) Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas, quedará imposibilitado de volver a renovar.

El estímulo se registrará con el siguiente tabulador según el promedio aplicable al pago de inscripción del periodo y es personal e intransferible.

PROMEDIO	PORCENTAJE
80 a 85	50%
86 a 90	75%
91 a 100	100%



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

3. Son motivos de no renovación

- 1) No cumpla con las condiciones y obligaciones que marca la presente normatividad.
- 2) Cuando el beneficiario cause baja del equipo representativo por razones personales.
- 3) No cubra los requisitos para poder renovarla.
- 4) Cause baja temporal o definitiva de la Institución.
- 5) Cuando incurra en una falta al reglamento general de alumnos del ITS RV.
- 6) Incumplimiento del Servicio Social.

Los estímulos al mérito deportivo y cultural son para excelentes alumnos con un alto compromiso deportivo con cualidades físicas que los convierte en talentos; así como para aquellos alumnos con habilidades y destrezas que sean dignas de reconocer en las artes plásticas y actividades culturales en los talleres que imparte el ITS RV.

LIC. CARLA DUQUE REYES

Jefa de Desarrollo Académico

ELABORÓ

MTRO. EDUARDO DARÍO MATA TORRES

Subdirector Académico

REVISÓ

LIC. GERARDO MARTINEZ SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL

AUTORIZÓ



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

Normatividad para el otorgamiento del Estímulo para el Programa de Inglés

Objetivo

Apoyar a alumnos que no cuentan con los recursos económicos para la continuación del estudio del curso de inglés.

Duración del Estímulo

El estímulo se otorgará como apoyo al pago parcial o total de su reinscripción al programa de inglés durante el periodo de primavera en que corresponde la convocatoria.

El número de estímulos a otorgar estará en función del presupuesto destinado para este incentivo.

Requisitos:

Para ser candidato a obtener el estímulo para el Idioma Inglés se requiere cumplir con lo siguiente:

1.- Alumnos que solicitan el estímulo por primera vez

a) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, MANUTENCION, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes beneficiados para continuar sus estudios.

b) Elaborar una solicitud y entregarla en el Departamento de Desarrollo Académico, donde se aplicará al alumno un estudio socioeconómico.

c) Ser alumno regular con promedio mínimo de 80 en una escala de 0 a 100, en el semestre inmediato anterior cursado. (Presentar constancia oficial que indique ser regular).

Condiciones y Obligaciones

1. El monto del estímulo puede llegar a cubrir hasta un 100% en la condonación del pago de Reinscripción al Programa de Inglés en el verano de 2020 y en base al promedio obtenido en el semestre inmediato anterior:

PROMEDIO	PORCENTAJE
80-85	50%
86-90	75%
91-100	100%

2. El alumno beneficiado con el estímulo deberá realizar un servicio social en la coordinación de inglés por un tiempo de 50 horas.



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

3. Iniciar el Programa de Inglés en la fecha determinada y cursar la materia en el tiempo establecido.
4. Observar buena conducta dentro y fuera de la institución educativa, así como mantener el buen desempeño académico.
5. La renovación del estímulo deberá tramitarla el alumno.
6. El estímulo es personal e intransferible.
7. Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas quedará imposibilitado de volver a renovar,

2.- Para la renovación del estímulo

- d) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución, SEP o Dependencia Municipal, Estatal o Federal, (MANUTENCION, JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes beneficiados para continuar sus estudios.
- e) Comprobar ser alumno regular con promedio mínimo de 80 en una escala de 0 al 100, en el semestre inmediato anterior. (Presentar constancia oficial con promedio del semestre anterior que indique ser regular).
- f) Elaborar solicitud y entregarla en el Departamento de Desarrollo Académico con los comprobantes correspondientes.
- g) Acudir al Departamento de Desarrollo Académico para aplicación de estudio socioeconómico.
- h) Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas quedará imposibilitado de volver a renovar,

3.- Motivos de no renovación.

1. Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente normatividad.
2. Incumplimiento del Servicio Social.
3. Irregularidad académica en materias que cursa.
4. No mantener el promedio mínimo de 80 en sus estudios.
5. Proporcionar información falsa.
6. Causa baja temporal o definitiva de la institución.
7. Cuando renuncie al apoyo por escrito.
8. Cuando no haya terminado el curso semestral de inglés.
9. Cuando incurra en una falta al reglamento general de alumnos del ITS RV.
10. Falta de presupuesto.

Carandaque



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

El estímulo se otorgará para el periodo de inglés de primavera, sin compromiso de renovación, dando prioridad a los alumnos con mayor necesidad económica y tomando en cuenta su rendimiento escolar.

Carla Duque

LIC. CARLA DUQUE REYES

Jefa de Desarrollo Académico

ELABORÓ

Eduardo Darío Mata Torres

MTRO. EDUARDO DARÍO MATA TORRES

Subdirector Académico

REVISÓ

Gerardo Martínez Sánchez

LIC. GERARDO MARTINEZ SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL

AUTORIZÓ

NOTA: EN TODOS LOS CASOS ENTREGAR COPIA DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCION PROPORCIONADO POR CAJA, O EN SU DEFECTO COPIA DE LA PRORROGA CORRESPONDIENTE.